



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2869/2023

HABILITA LUGAR DE PRODUCCIÓN Y EMPACADORAS QUE INDICA, PARA LA IMPORTACIÓN DE FRUTOS FRESCOS DE PALTO (PERSEA AMERICANA) VARIEDAD HASS, PARA CONSUMO, PRODUCIDOS EN COLOMBIA

Santiago, 11/05/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola y el Decreto N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional, ambos del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.080 de 2003, 3.815 de 2003, 133 de 2005, 3.801 de 2014, 1.284 de 2021, 6.861 de 2021, y sus modificaciones; el “Plan de trabajo para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana* Miller) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, bajo un enfoque de sistemas de mitigación del riesgo”, acordado entre el Servicio Agrícola y Ganadero y el Instituto Colombiano Agropecuario; y el oficio ICA20232004850, emitido por el Instituto Colombiano Agropecuario.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante SAG, es la autoridad nacional encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país y, bajo este marco, está facultada para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que afecten la salud animal y vegetal, las que pueden provenir de mercancías importadas.
2. Que SAG, en el ejercicio de la atribución mencionada en el Considerando 1, y en acuerdo conjunto con el Instituto Colombiano Agropecuario, en adelante ICA, han firmado el Plan de trabajo para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana* Miller) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, bajo un enfoque de sistemas de mitigación del riesgo.
3. Que, SAG autoriza el ingreso a Chile de frutos frescos de palta (*Persea americana*) variedad Hass para consumo, producidos en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 6.861 de 2021, que establece requisitos fitosanitarios para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana*) variedad Hass, producidos en Colombia bajo un enfoque de sistemas.
4. Que, ICA envió a SAG los resultados de vigilancia directa de *Heilipus lauri*, *Heilipus trifasciatus* y *Stenomoma catenifer* en el lugar de producción El Resplandor, cuyas actividades se llevaron a cabo durante nueve meses continuos, antecedentes que validan la condición de lugar de producción libre de estas plagas.
5. Que, ICA informó a SAG los resultados de verificación de vigilancia directa de *Heilipus lauri*, *Heilipus trifasciatus* y *Stenomoma catenifer* en predios y traspatios ubicados en el área buffer del núcleo El Resplandor, con antecedentes de siete meses, antes del inicio del periodo de exportaciones a Chile.
6. Que, ICA comunicó a SAG los resultados adicionales obtenidos de las trampas para vigilancia de *Stenomoma catenifer*, del núcleo El Resplandor, cumpliendo con lo establecido en el numeral 4.1.1.1.6 del Plan de trabajo, y disponiendo de registros por un periodo continuo de ocho meses.
7. Que, ICA envió a SAG los datos de tres empacadoras registradas y autorizadas las cuales, con base a las visitas de inspección y seguimiento realizadas por la autoridad fitosanitaria de Colombia, cumplen con los requerimientos técnicos del Plan de trabajo acordado por ambas Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF).

8. Que, es responsabilidad de SAG, emitir resoluciones de habilitación para lugares de producción y emparadoras que cumplen con los lineamientos del Plan de trabajo acordado, previo al inicio de cada temporada de exportación.
9. Que, los periodos de cosecha de frutos frescos de palta en Colombia son continuos, por lo cual la habilitación de lugares de producción y emparadoras tendrán una duración aproximada de un año calendario.

RESUELVO:

1. Habilítese el siguiente lugar de producción que ha cumplido con los lineamientos del Plan de trabajo para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana*) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, bajo un enfoque de sistemas de mitigación del riesgo:

Código de registro ICA	Nombre del lugar de producción	Ubicación geográfica		
		Departamento	Municipio	Latitud / Longitud
413590379	El Resplandor	Huila	Isnos	2.00044 / -76.17098

2. Habilítese las siguientes instalaciones correspondientes a emparadoras de frutos frescos de palto (*Persea americana*) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia:

Código de registro ICA	Nombre de la emparadoras	Departamento	Municipio	Dirección
EMP050001	Green West S.A.S.	Antioquia	Guarne	Autopista Medellín - Bogotá, Kilómetro 21, Parque Empresarial Puerta de Oriente, Bodega 2
EMP050322	Mountain Avocado S.A.S.	Antioquia	Caldas	Kilómetro 3 vía Amaga, Unidad Industrial El Doral, Bodega 24
EMP730019	Manar Fruit S.A.S.	Tolima	Armero Guayabal	Calle 17 N° 10 - 30 Casco Urbano del municipio Armero Guayabal

3. El período de vigencia de la habilitación será hasta el 31 de mayo de 2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

RBO/TGR/MBR/RMB

Distribución:

- Juan Cristian Andrade Fuentes - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Maria Patricia Miranda Cerda - Directora Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Pablo Alonso Gonzalez Erazo - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Eric Patricio Godoy Cortés - Jefe de Campaña Emergencia Mosca de la Fruta - Oficina Regional Coquimbo
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Valeria Elizabeth Carrasco Saez - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Directora Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Sue Vera Cortez - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Paola Andrea Tala Rossi - Jefa Subdepartamento de Sistemas y Normativa de Puertos - Oficina Central
- Luis Hernán Henríquez Madriaga - Profesional Departamento de Inspección en Frontera - Oficina Central

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=138041075&hash=c8f60>